

RESOLUCION No. 12.590

EMILIO ROMERO PARDOLCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Agosto de 1980, se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada - "PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.";

QUE los señores Benedicto Alvarez Firrat e Isabel Lacabra de Alvarez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañía, han presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de Esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 80-903-DIA de Noviembre 13 de 1980, que comprueba la correcta integración del Aumento de Capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0232 expedida el 20 de Agosto de 1980, ha autorizado la inversión del accionista extranjero señor Florentino Alvarez Pintuales de nacionalidad española;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El Aumento de Capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.", por la suma de UN MILLON SETE CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES, representado por dos mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.-

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Agosto de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.-

.. 2 ..

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.-

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 2° de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de Agosto de 1978, conforme a la cual se constituyó la Compañía.-

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 22 de Agosto de 1980 que será elaborado por esta Despacho y la razón de su aprobación.-

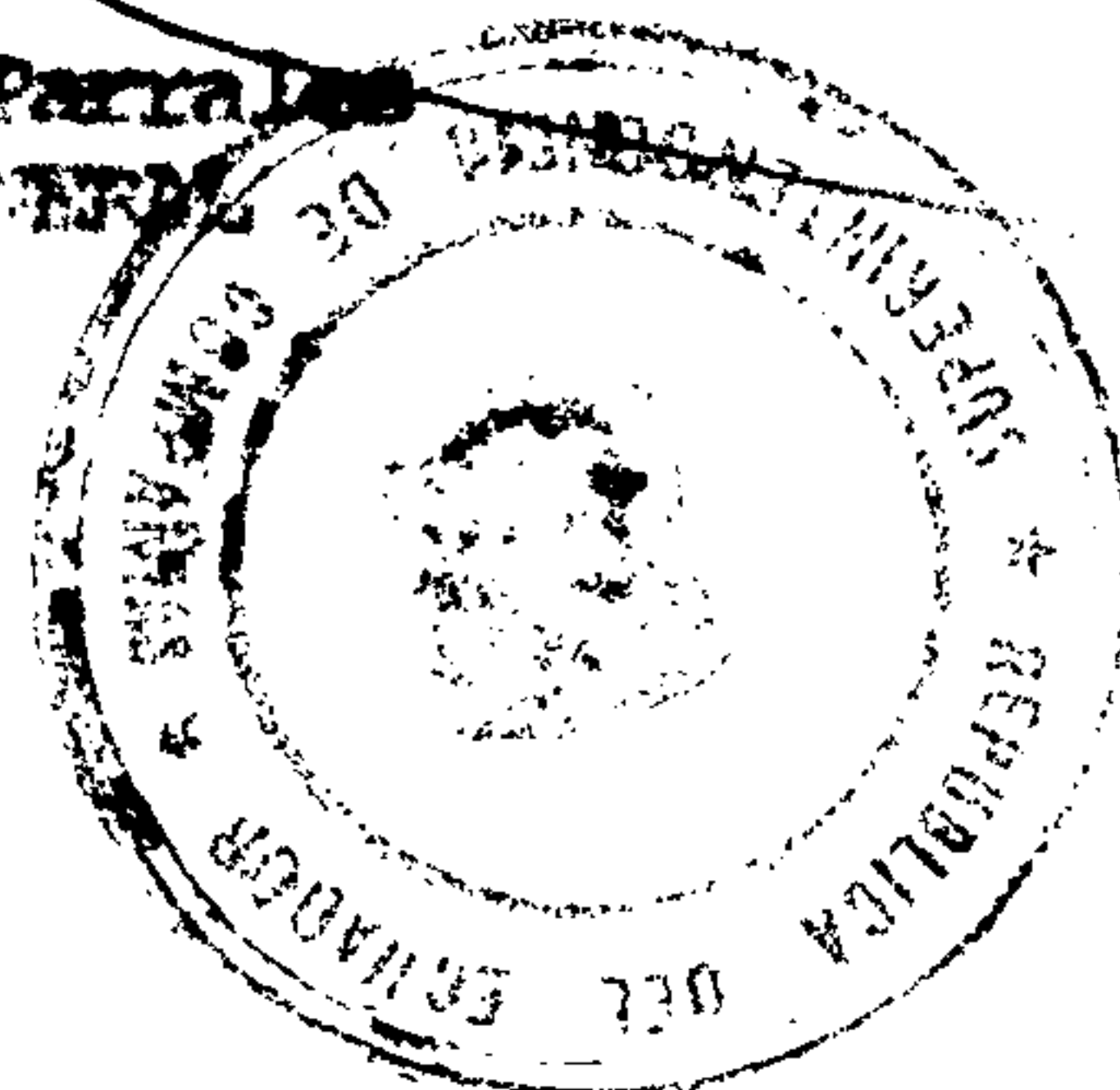
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.-

Dr. Emilio Romero Parlucci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

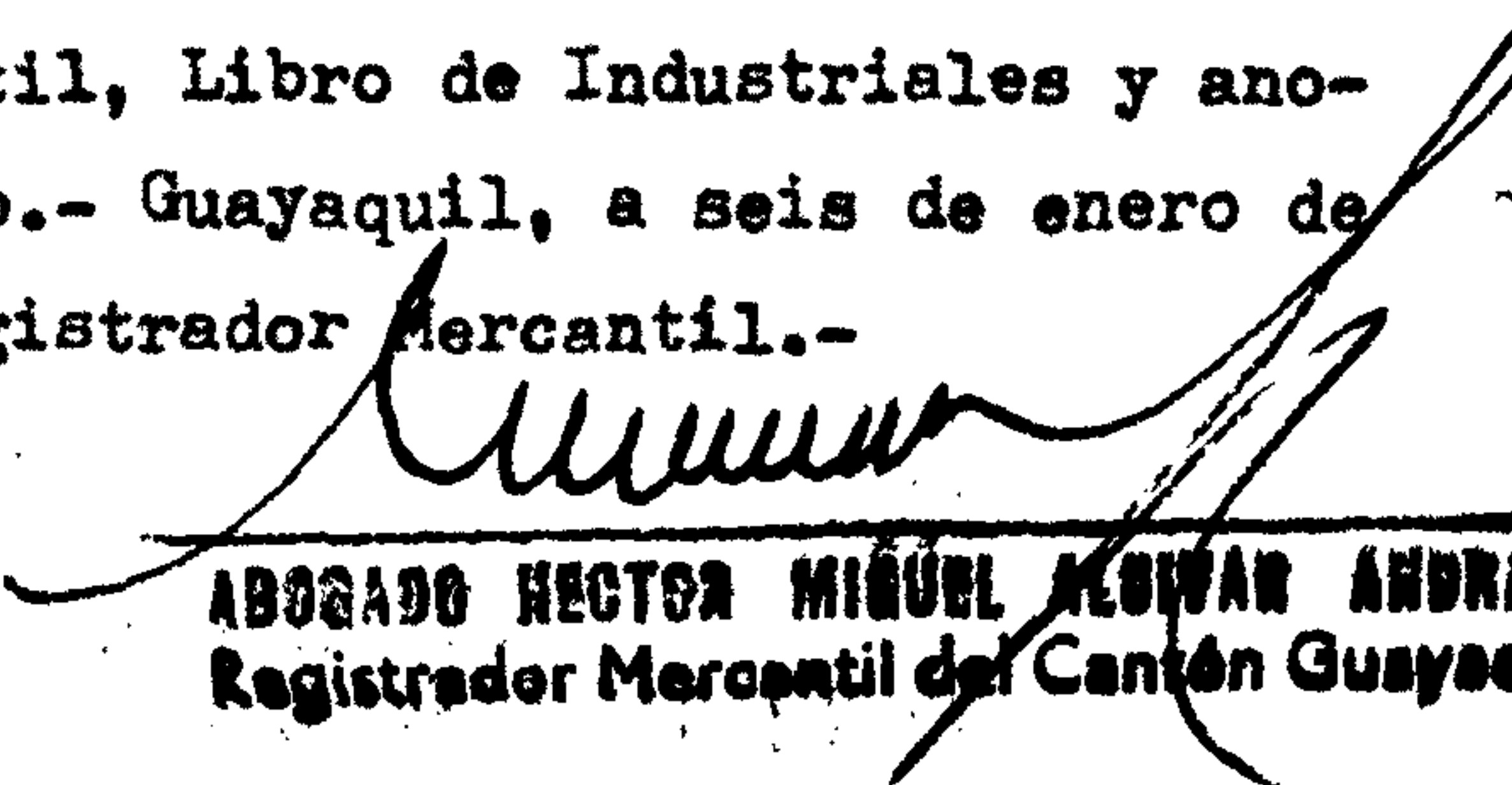
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parlucci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.- **IO CERTIFICADO.-**

Dr. Luis Cabezas Parralón
SECRETARIO GENERAL

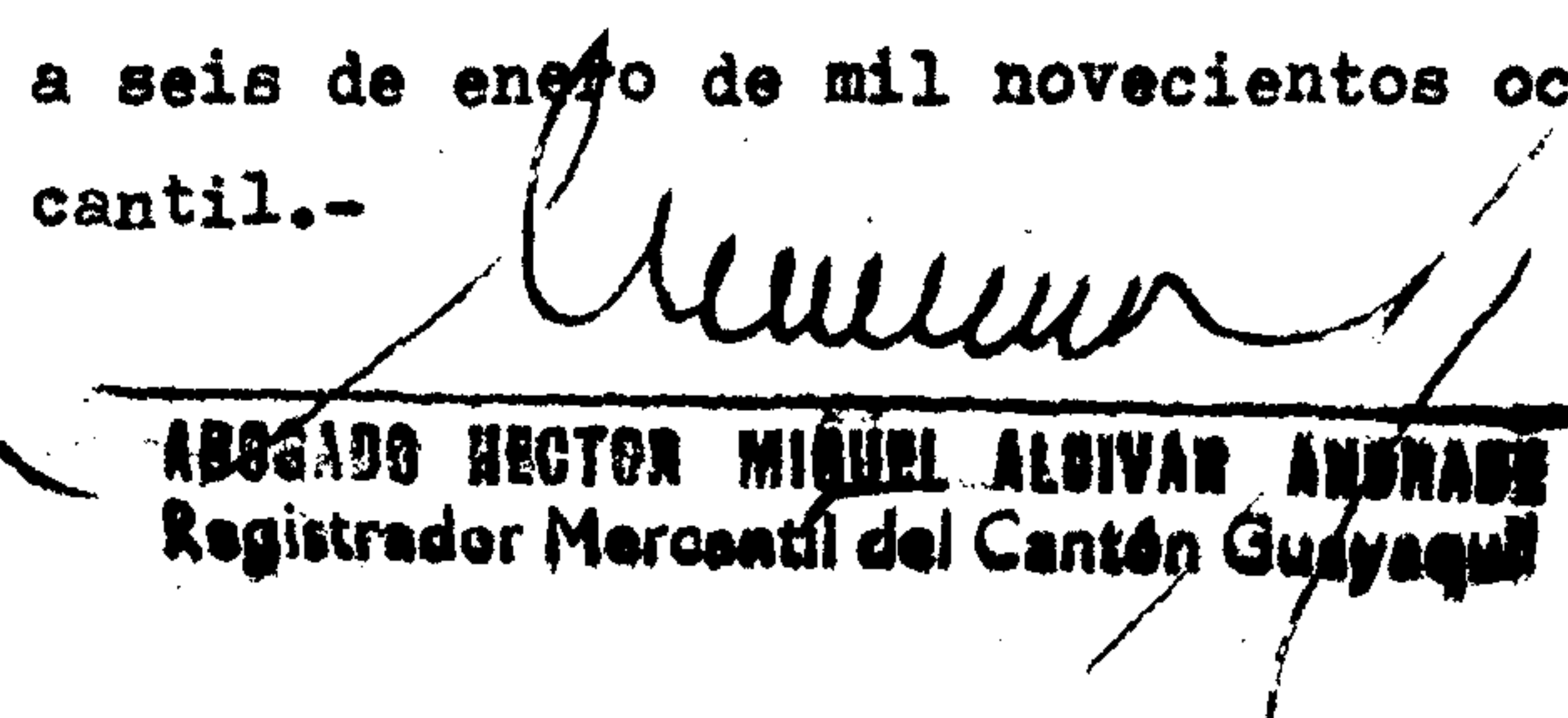
Res. 12.530
FEM. ced.
DL: MY
12.29.80



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 84 a 88, número 7 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 153 del Repertorio.- Guayaquil, a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 10.878 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

